

20 Febrero 1823

COI

[646]

el mas bello títubre de la púrpura. Poder municipal, república, arbitrio, milicia, seguridad, responsabilidad efectiva, salubridad: he aquí de lo que, con antelación a todo debe ocuparse esta legislatura. Allí no se oirán las bellas teorías de los griegos, y de los romanos, ni discursos llenos de inconducentes tropos, ni hipótesis, ni sueños, &c. como los que causaron las sucesivas desgracias de la Francia, y aun la nuestra propia: tampoco resonarán las salas con los desafinados gritos de un entusiasmo mal entendido, pues ya esto anunciaría los peligros que al todo amenaza la dislocacion de una de sus partes, aun la mas débil. La barra encierra por lo comun la parte sana, del pueblo: ella no vénera en el mas profundo silencio, si hablamos con dignidad; mas también mereceremos su justo vituperio, si adoptamos el prurito de las cámaras europeas.

La marcha regular y sostenida de los negocios, es lo que puede inspirar confianza a los gobernados: esta misma confianza vale más que toda una campaña. La presencia sola de Bolívar ha podido, mas contra nuestros enemigos, que toda la generosidad de nuestras leyes. Bien radicado el sistema en todos nuestros corazones ya podremos libremente grangearnos la amistad de las naciones civilizadas. Periódicos que solo respiren ideas, sentimientos republicanos en grado eminente; que propongan beneficios establecidos, económicos, es cuanto se hace necesario, al presente. No haya timidez; esto nos confundiría con los Heleas. Representamos a todo un pueblo, la constitucion es nuestra clava, y los poderes nuestra égida. Que las tribunas repitan el eco de la libertad, que manda la obediencia a las leyes, y vota el odio mortal a la tiranía. Esta conducta creará el verdadero espíritu publico, conservará el único equilibrio en que pueden hallarse nuestros poderes, nos hará en breve figurar con los primeros pueblos quitos, y ella asi mismo fijará para siempre la paz, la union y la independencia de la república.

*Hayos creído oportuno copiar de un autor b.un recomendable los deberes de los ministros del Altar.*

Respetado el sacerdocio tanto por los soberanos, como por los pueblos, él ha ocupado el primer lugar, ó ha constituido el orden de mayor consideracion en todas las naciones, en vista de los servicios que hace, ó de los que de él se esperan, es ordinariamente dotado con generosidad: sus prelados, y miembros mas ilustres gozan de pensiones que les ponen en disposicion de presentarse con esplendor a la vista de sus conciudadanos. Tantas demostraciones de honor, distinciones tan tocantes, y las riquezas que se les proporcionan, imponen evidentemente a los miembros mas favorecidos del clero, el deber indispensable de un eterno reconocimiento, de un afecto inviolable por una patria que les colma de beneficios. Sin hacerse culpables de la mas negra ingratitude no pueden estos dejar de sentirse por su patriotismo y por su zelo en cooperar a la conservacion, y al bien estar de las

societ... a su... el sacerdote debe... aun mas que ninguno otro mostrarse ciudadano, amar su pais, defender su libertad, ocuparse de la felicidad pública, sostener los derechos de todos, y en fin oponerse con nobleza a los progresos del despotismo que despues de haver deverado los otros ordenes de la sociedad, podrá tambien engullir el clero a su vez.

Ningun orden en un estado es mas respetable que el clero, aun a los ojos de los mismos principes; y por consiguiente a los ministros de la religion corresponde hacer conocer a los reyes la verdad que los cortesanos lisonjeros no dejan llegar a sus oidos. En vez de tranquilizar los remordimientos de los tiranos por medio de espiacones fáciles, el sacerdote debería llenar de terrores saludables las almas débiles, y crueles de estos monstruos que ocasionan todas las desgracias de los pueblos.

Colocados en el gran dia, los sacerdotes deberían, aun mas por sus ejemplos, que por sus discursos escortar a los ciudadanos a la union, a la concordia a la humanidad, a la indulgencia, por los errores y faltas de los hombres. Un sacerdote intolerante y cruel no puede ser el organo de un Dios lleno de paciencia, y de bondad. Un sacerdote que hace inmolar los hombres es un sacerdote de Moloch, y no de Jesu-cristo. Un sacerdote perseguidor, un fanático que predica la discordia, es un malvado que habla en su propio nombre, y cuya lengua es guiada por el interes, por el delirio, y el furor.

Discipulos de un Dios de paz, cuyo reino no es de este mundo, los sacerdotes de nuestros cantones, no pueden sin ultrajar a su divino Maestro recusar el tributo al César, ó dispensarse de la contribucion para las cargas del estado, bajo pretexto de inmunidades, y de derecho divino. Menos podran pues resistir a los majistrados, sublevar a los ciudadanos contra ellos, ejercer un imperio sobre los mismos, y armar manos parricidas para sacrificarlos. Sacerdotes culpables de semejantes atentados provarian al universo que ellos no creen en el Dios que a los demas anuncian.

Imitadores de quien nació en la indigencia, sucesores de los Apóstoles que vivieron en la pobreza, los sacerdotes cristianos nada deben tener propio: depositarios de las limosnas que los fieles han puesto entre sus manos, no deben nunca cerrarlas cuando se trata de remediar la indigencia. Un sacerdote avaro, y sin piedad para con los pobres seria un infiel, un ladrón, un asesino: un sacerdote interesado, así como orgulloso, no podria sin demencia llamarse discipulo de Jesus.

Ocupados en estudios penosos, ó entregados a la vida contemplativa, tienen medios los ministros del altar para amortiguar dentro de si mismos la ambicion, la avaricia, la vanidad, el gusto del lujo, y del deleite, de cuyos vicios son juguete los demas hombres. La vida del sacerdote debe carecer de nota, su estado debe garantizarle del contagio del vicio; él es hecho para manifestarnos en su persona al sabio, y al

F- 9693

Comero de la C. de B. febrero 20 de 1823. # 136. Sem. 70  
 Sala de 11.716. p. 646-47. Cat. 1.21. 27. 61

filosof  
 Aca  
 tes ex  
 cristia  
 tiempo  
 no un  
 contin  
 friar l  
 verán  
 deles d  
 des se

Rafael  
 sido co  
 de aque  
 ya que  
 verlo o  
 simple  
 observa  
 del arre  
 pero po  
 conoide  
 título 4  
 ces pol  
 vil y c  
 rios con  
 por el  
 la segu  
 constituc

Par  
 sita dice  
 la orden  
 la ley c  
 motivos  
 con Sab  
 que las  
 ramente  
 despedir  
 bala; po  
 la prisio  
 seguram  
 el juicio  
 el articu  
 do ser p  
 del hech  
 porali  
 Sabala ó  
 bale a u  
 Saba  
 mo hech  
 y por los  
 riedades  
 los majis  
 forme á  
 cultades.

Es n  
 que por  
 vancia de  
 de sumisi  
 bertad, l  
 faz del  
 tir que l  
 puede ca  
 estando r  
 dos para  
 ciudadano  
 reclamar,  
 cipios que

En el nú  
 insertado  
 celebrado  
 que dice  
 añadiendo  
 que se hiz

filosofa que la antigüedad  
Acalorados, y al propio tiempo los por  
tes ejemplos de la primitiva... los sacó  
cristianos están destinados para hacer renacer aquellos  
tiempos afortunados en los que los fieles no tenían si-  
no un corazón, y un espíritu. Quejas interminables y  
continuas serian escandalosas capaces de res-  
friar la confianza de los ciudadanos, quienes no de-  
berían hallar en sus guías sino Angeles de paz, mo-  
delos de caridad, y ejemplos vivos de todas las virtu-  
des sociales.

#### Justicia bien administrada.

Rafael Sabala vecino de la Meza el 26 de enero ha-  
sido conducido a la cárcel de orden del juez político  
de aquel lugar á solicitud del sr. José Antonio Olaya  
que es su enemigo segun la voz común, sin ha-  
verlo oído ni vencido en juicio, pues fue bastante la  
simple queja de Olaya para condenarlo á prision sin  
observar otra formalidad ni hacerle entender el motivo  
del arresto. Parece que la contienda es sobre injurias,  
pero por lo mismo el juez político no debió haber  
conosido en esta demanda por que el artículo 37 del  
título 4.º de la ley de 2 de febrero dice, que los jue-  
ces políticos no ejercerán la jurisdicción contenciosa ci-  
vil y criminal entre partes habiendo alcaldes ordina-  
rios como los hay en la Meza, y mucho mas cuando  
por el artículo 35 de la misma ley deben cuidar de  
la seguridad de las personas, del cumplimiento de la  
constitucion, y las leyes.

Para que un ciudadano pueda ser preso se nece-  
sita dice el artículo 161 título 8.º de la constitucion  
la orden de arresto firmada por la autoridad á quien  
la ley confiere este poder, y que la orden exprese los  
motivos para la prision. El juez político de la Meza  
con Sabala ha presindido de estas formalidades por  
que las ignora, ó por que ha querido violar más cla-  
ramente la constitucion. Llegando hasta el extremo de  
despedir aspera, é indecorosamente á la muger de Sa-  
bala, por que con sumision le preguntó el motivo de  
la prision de su marido. La causa debe ser criminal  
seguramente, pues de otro modo habria tenido efecto  
el juicio de conciliacion, pero aun en este caso por  
el artículo 159 del título 8.º ningun colombiano pue-  
de ser preso sin que preceda la informacion sumaria  
del hecho por el que merezca segun la ley pena cor-  
poral: pero en concepto del juez político de la Meza,  
Sabala ó no es colombiano, ó el dicho de Olaya equi-  
vale á una informacion sumaria.

Sabala podrá ser un delincuente, pero por el mis-  
mo hecho se le debe juzgar por los trámites legales,  
y por los jueces competentes sin violencias ni arbitra-  
riedades pues el ciudadano obedese á las leyes y no á  
los magistrados, y estos están obligados á mandar con-  
forme á ellas sin excederse de los límites de su fa-  
cultades.

Es muy notable que el juez político de la Meza  
que por su empleo debía celar en la puntual obser-  
vancia de la constitucion, dando por su parte ejemplo  
de sumision y respeto á este código baluarte de la li-  
bertad, la haya violado tan escandalosamente á la  
faz del canton que se le ha encomendado, sin adver-  
tir que la pernicioso influencia de su mal ejemplo  
puede causar males indeseables en sus subalternos que  
estando revestidos de algun poder se crean autorisa-  
dos para arrastrar indistintamente á las prisiones á  
ciudadanos que no tengan ni la voz, ni los medios de  
reclamar, sus justos derechos, sin consultar otros prin-  
cípios que los de su arbitrariedad, antojo y capricho.

#### Dar á cada uno lo que le pertenece.

En el número 34 de la gaceta de Cartagena se ha  
insertado el aniversario de la libertad de aquella plaza  
celebrado el 10 de octubre, refiere cierto articulista,  
que dice haber sido corneta del batallon de Antioquia  
añadiendo: "Todo estará muy bueno respecto de lo  
que se hizo para solemnizar aquel memorable dia, pero

[647]

lo está en cuento á lo que se indica en orden al  
detalle de como se libertó aquella provincia, intenan-  
do atribuir toda la gloria á sor. general Montilla, y  
quitando al sor. comandante Cordoba la gran parte que  
tubo en aquellas jornadas. Este fué quien hizo desa-  
parecer al enemigo de las margenes del Magdalena  
con solos 300 hombres que sacó de la provincia de  
Antioquia, batiendole una columna en Majagual, y re-  
tuciendolo á la Villa de Monjox de donde se retiró á  
la de Tenerife. El enemigo no evitó segun se refiere  
en aquel periódico la justa venganza de las tropas de  
Colombia, por que allí fue batido completamente, no  
quedando fuera de la plaza mas fuerza enemiga que la  
de tres ó quatrocientos hombres que el gobernador  
Torres mandó á batir al sr. general Montilla cuando  
esté desembarcó en Sabanilla. Esta columna del ejército  
de los godos no tuvo un motivo de huir antes de a-  
vistarse los desembarcados contra quienes se dirigió,  
sino que habiendo llegado la noticia al jefe español Ro-  
mero de que el comandante Cordoba habia destruido  
á todos los enemigos que ocupaban el Magdalena, los  
que se habian reunido en Tenerife, abandonó á Sabana-  
larga y se retiró precipitadamente á la plaza. Lor-  
derno al benemérito general Montilla, pero sin defraudar  
el mérito de sus compañeros de armas.

#### Expede su lista

Un carro reunido en la calle del comercio discurría el  
sábado 15 del corriente sobre varios puntos que con-  
venia el pregunton, y despues de haberse hablado con  
variedad sobre ellos, se suscito (como sucede regular-  
mente) la cuestion de quien pudiera ser el autor de  
aquel papel. En el instante dijo uno de la rueda, con  
un tono que mas tocaba en burla, que ten seriedad,  
ninguno sea osado á meter la mano en á dar su voto  
en esta materia, antes de que yo que tengo un tino,  
y retentiva sin igual en esto de fisonomías les haya ilus-  
trado á Vds. Nunca nunca he creído en que las animas  
detenidas en el purgatorio vuelvan á recoger sus pasos,  
mas ahora con la vista de este papel algo y afirmo,  
que si vuelven. Si no es así digan Vds. esta pregun-  
ta de por que la federacion siendo antes la tabla que  
nos libraba del naufragio, se ha convertido ahora en el  
escollo en que va á arruinarse la república, no tiene tier-  
ra de semejanza con aquellas materias que cause-  
ron el sopor del Insurgente? No lo tienen así mis-  
mas los dos sigilentes? es indudable luego tambien lo  
es, que el autor del pregunton no es otro que el ani-  
ma del Insurgente, sin que pueda decirse que lo son  
sus descendientes porque este murio muy jovencito y  
no puedo tenerlos. Y no dejó deudos contestó un so-  
sarrón. Me concluyó V. amigo replicó el que antes  
hablaba, y quedó tanto mas convencido cuanto que la  
especie relativa á la Alta corte de justicia estaba ya  
en las mientes de aquella familia; y ya lo habia oído decir  
yo. Mas sin embargo por si mi primer cálculo fuese cier-  
to, aquí de mi conjuro que es eficaz. Dios te salve Do-  
liver padre de misericordia, vida y esperanza nuestra:  
dios te salve, pues á ti volvemos los ojos todos los  
hijos verdaderos de Colombia; á ti clamamos contra  
aquellos que intentan hacernos mas pesada la vida de  
lo que ella es naturalmente, contra aquellos que pien-  
san reducirnos al mismo estado que teniamos cuando  
unos á otros nos despedasabamos sin atender al peli-  
gro que amenasaba nuestras cabezas; contra aquellos  
que á pretesto de reformas útiles al común meditan  
solamente sus particulares intereses. Es pues padre de  
la república tú que la sacaste de la nada en que yacia,  
tú que sabes mejor que ninguno otro la trascendencia  
que pueden tener las innovaciones de nuestro código  
fundamental, que tu jurastes, y los inmensos trabajos  
y fatigas que son necesarias para restablecer la paz,  
la tranquilidad, y la union en un pueblo, tú que has  
dado las mas sencibles pruebas en que tus aspiracio-  
nes solo son dirigidas á la comun felicidad, vuelve acia  
nosotros esos tus ojos, y no permitas se malogren tus  
esperanzas. Y despues que hayamos salido con felicida-